

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11631

Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de octubre de 2017 por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Coordinación Jurídica de la Subdirección de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de septiembre de 2017 (BOIB n.º 113/2017, de 14 de septiembre) se aprobó la convocatoria por cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Coordinación Jurídica de la Subdirección de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud, de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Por medio de la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de septiembre de 2017 (BOIB n.º 115/2017, de 19 de septiembre), se modificaron los puntos 1 y 2 del anexo ("Bases de la convocatoria").

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.

2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio).

3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero).

4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

Por todo ello, una vez analizadas las solicitudes recibidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Coordinación Jurídica de la Subdirección de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Maria Antònia Julià Pou (con DNI 18226664S), dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y se considera que los méritos alegados son idóneos para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso





contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 17 de octubre de 2017

El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Gabriel Lladó Vidal

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)

